



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIONES

Sesión N° 020/2006

Ordinaria

Fecha: Martes, 12/12/2006

Hora: 8:30 a.m.

Lugar: Salón Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las Actas de las sesiones CA.015/2006, CA.016/2006 y CA.017/2006.
2. Informe del Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.
3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.
5. Consideración de solicitud de permiso de envío de Actas de trabajos de ascenso (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).
6. Consideración de propuesta de Normas del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).
7. Consideración de contratación de personal académico interino.
8. Reconsideración de carga académica de personal académico interino.
9. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.
10. Reconsideración de carga de personal académico jubilado activo.
11. Consideración de respuesta a comunicación pública de algunos profesores adscritos al Departamento de Ciencias Sociales.
12. Consideración de autorización a bachilleres para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV.
13. Consideración de cambios realizados a la programación de asignaturas correspondiente al trimestre 2006-3 que registrarán a los diferentes programas de postgrado.
14. Consideración de relación de honorarios profesionales de los facilitadores de la Coordinación Formación Permanente correspondiente al lapso 2006-3.
15. Consideración de propuesta para la creación de la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular.
16. Consideración de solicitud equivalencias externas.
17. Puntos varios.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. **Consideración de las Actas de las sesiones CA.015/2006, CA.016/2006 y CA.017/2006.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones CA.015/2006, CA.016/2006 y CA.017/2006; asimismo, acordó un término de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerará aprobada.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

2. Informe del Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del informe presentado por el Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.

3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas Veredicto Aprobatoria de los Trabajos de Ascenso presentados por:

- **Lilia Mireya Castillo Niño**, C.I. 2.886.493; trabajo intitulado *Propiedades Ópticas del Ion Hierro en CdTe y CdSe en la Región del Infrarrojo Medio*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular.
- **Hender Alí Escalante Matos**, C.I. 8.098.261; trabajo intitulado *Simulación Numérica Tridimensional del Flujo Reactivo en la Cámara de Combustión T200D*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.
- **Pedro Coronel Villalobos**, C.I. 9.224.438; trabajo intitulado *Elementos para el Diseño de un Programa para la Asignatura Investigación y Desarrollo del Producto de la Carrera de Ingeniería Industrial de la UNET a partir de los Requerimientos del Entorno Empresarial*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

Asimismo, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Maestría presentado por:

- **Susana Graciela Pardo Romero**, C.I. 10.161.795; trabajo intitulado *Propuesta Metodológica para la Facilitación del Aprendizaje en Matemática I, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente.

4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

- **Betsaida Alexandre Barajas**, C.I.11.507.290; trabajo intitulado *Caracterización de Sensores de Imagen en una Tecnología CMOS de 0,18μm*, presentado para ascender a la categoría de Asistente; el jurado quedo conformado por:

- Prof. José Orlando Heredia	Presidente	UNET
- Prof. Miguel De Frenza	Miembro Principal	UNET
- Prof. Ricardo Nuzzolillo	Miembro Principal	UNET
- Prof. Carlos Rey	Suplente	UNET



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- **José Orlando Heredia**, C.I.4.739.789; trabajo intitulado *Módulo de Aprendizaje para el Diseño y Simulación de Circuitos Electrónicos con amplificadores Operacionales*, presentado para ascender a la categoría de Asociado; el jurado quedo conformado por:

- Prof. Edgar Pernía	Presidente	UNET
- Prof. Rafael Chacón	Miembro Principal	UNET
- Prof. Gilberto Martínez	Miembro Principal	UNEXPO
- Prof. Miguel De Frenza	Suplente	UNET

5. Consideración de solicitud de permiso de envío de Actas de trabajos de ascenso (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal de la UNET, y atendiendo la solicitud del presidente del jurado designado para juzgar el trabajo de ascenso intitulado *Nematodos Fitoparásitos Asociados al Cultivo del Cacao (Theobroma Cacao L.) Tipo Criollo*, presentado por el profesor **Marco Antonio Cordero López** para ascender a la categoría de profesor Asociado, el Consejo Académico aprueba el envío del Acta definitiva del veredicto emitida como miembro del Jurado Calificador, por el profesor Renato Crozzoli.

6. Consideración de propuesta de Normas del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, las Normas del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).

7. Consideración de contratación de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico interino a **Erika Coromoto Silva Alvarado**, C.I. V-13.977.438, adscrita al departamento Ingeniería Electrónica, Núcleo Telecomunicaciones, para atender dos secciones de la asignatura Sistemas de Comunicaciones/Laboratorio (código 6036L) con 6 h/semana, una sección de Sistemas de Comunicaciones (código 6036T) con 3 h/semana, y una sección de Electrotecnia I/Laboratorio (código 0214L) con 3 h/semana, para un total de 12 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs. /h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/ semestre.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

8. Reconsideración de carga académica de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó reconsiderar la contratación como personal académico interino a:

- **Susana Riascos Aguirre**, C.I. 21.299.100, adscrita al Departamento de Música, para atender una sección de la asignatura de Lenguaje Musical, con 6 hrs/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 8 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre. Esta contratación complementa a la aprobada en la sesión No. CA.016/2006.
- **Renny Jesús Guillen Rujano**, C.I. V- 14-936.655, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Mecánica del Sólido, para atender dos secciones de la asignatura Mecánica I (código 0615301T) con 5 hr/semana cada una, y una sección de la asignatura Resistencia de los Materiales/Laboratorio (código 0612508L) con 2 hr/semana, para un total de 12 hr/semana, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 216 horas/semestre. Esta contratación sustituye a la aprobada en la sesión No. CA.015/2006.
- **Deyanira González Acevedo**, C.I. V-5.650.337, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 14 hr/semanas en la asignatura Motivación y Creatividad (código 1032103) con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 252 horas/semestre. Esta contratación sustituye a la aprobada en la sesión No. CA.015/2006.
- **Pablo Emilio Hernández Bonilla**, C.I. V-12.234.042, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Instrumentación y Control, para atender dos secciones de la asignatura Control Discreto/Laboratorio (código 6042L) con 3 hr/semana cada una, y una sección en la asignatura Control Discreto (código 6042T) con 4 hr/semana, para un total de 10 hrs/semana, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre. Esta contratación sustituye a la aprobada en la sesión No. CA.015/2006.
- **Carlos Gámez Sánchez**, C.I. V-14.605.720, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender una sección en la asignatura Matemática II (código 0826201) con 6hr/semana, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 10 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 60 horas/semestre.

9. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico jubilado activo a **Heberto Urdaneta**, C.I. 1.138.050, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender una sección de la asignatura Matemática II (código 826201) con seis hr/semana, con una remuneración de 33.798,00 Bs./h por un lapso de 10 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 60 horas/semestre.

Página 4 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

10. Reconsideración de carga de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación como personal académico jubilado activo, como complemento de lo aprobado en la sesión No. 015/2006, a **Raúl Sánchez Guerrero**, C.I. V-4.092.821, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender una sección en la asignatura Matemática II (código 0826201) con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 10 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 60 horas/semestre.

11. Consideración de respuesta a comunicación pública de algunos profesores adscritos al Departamento de Ciencias Sociales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11, y en concordancia con el Numeral 17 del mismo artículo, del Reglamento de la UNET,

Considerando

Que los profesores Licenciado Luís Weky y Economista Laura Pérez, profesores del Departamento de Ciencias Sociales de la UNET; Licenciada Teresa J. Moreno y Psicóloga Sara Guevara de Noguera, personal académico jubilado; y Licenciada Gaudis Durán, personal administrativo jubilado; rechazaron de manera pública el procedimiento para la provisión de cargos académicos, referidos al perfil y nombramiento de jurado para el cargo No. 7 de un profesor a medio tiempo, en la categoría de Instructor, del área de conocimiento: Desarrollo Personal del Núcleo de Estudios Generales del mencionado Departamento.

Considerando

Que por cuanto en el aviso de prensa en la columna denominada **Perfil *** se señala el perfil del cargo No. 7: Licenciado en Psicología o Psicólogo o Licenciado en Educación mención Orientación o Profesional Universitario, con la Categoría de Instructor, cuyos requisitos: estudios de postgrado en el área de conocimiento, experiencia académica universitaria o experiencia profesional en el área de conocimiento, se encuentran en la parte inferior del aviso que forma parte integrante del mismo.

Considerando

Que en el Instructivo para el Ingreso de Personal Académico, tanto en el punto 5 como en el punto 6 se señalan dos límites que no deben entenderse como discriminatorios, en razón a que ambos van dirigidos a formar un personal docente que realice su carrera académica en la Institución y de reciente profesionalización para su formación académica.

Considerando

Que por cuanto el nombramiento del jurado principal en la sesión ordinaria del Consejo Académico No. 016/2006, de fecha 01/11/2006, se realizó conforme a lo establecido en el artículo 22 de las Normas del Personal Académico, aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario No. 071/2006, de fecha 17/10/2006, que reza: "Para dar cumplimiento al concurso de ingreso como Miembro Especial del Personal Académico, el Consejo Académico nombrará para cada cargo un jurado especial constituido por tres (3) miembros principales y un (1) suplente, compuesto de

Página 5 de 8
[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

la siguiente manera: 1. Jefe del Departamento o Coordinador respectivo; 2. Dos (2) miembros del área de conocimiento objeto del concurso designados por el Consejo Académico, de los cuales al menos uno (1) podrá ser miembro del personal académico de cualquier otra universidad reconocida del país. PARAGRAFO UNICO: El jurado será presidido por el miembro del personal académico de la UNET con mayor categoría en el escalafón".

Considerando

Que a postulación del Jefe de Departamento, del Decano de Docencia, de las Autoridades y de los miembros del Consejo Académico, se propusieron profesores a integrar el jurado con suficiente trayectoria académica y formación en el área de conocimiento los cuales fueron: Jhon Ramírez, Josefina Balbo, Teresa Moreno, Nelly Sandoval, Salvador González, Nelson Noguera, María Teresa Rubio, Aliria Vilera (profesora de la ULA), José Luís Ramírez (profesor de la UPEL), Jorge F. Rad y Sara Guevara de Noguera. El jurado que fue seleccionado por el Consejo Académico por mayoría de votos, quedó integrado como sigue: Profesor Titular Salvador González (Presidente), Profesora Asociado Josefina Balbo (miembro), Profesor Agregado Jhon Ramírez (miembro) y Profesora Asociado Maria T. Rubio (suplente).

Considerando

Que los conceptos emitidos por los firmantes además de no ser ciertos, crean un clima de confrontación e irrespeto y demuestra un claro desconocimiento de las normas vigentes.

Acuerda

Primero: Rechazar la publicación realizada en fecha 28 de noviembre de 2006, por los profesores mencionados en el primer considerando.

Segundo: Ratificar el nombramiento del Jurado Especial para el cargo No. 7 del área de conocimiento Desarrollo Personal, en razón a que se cumplió con lo señalado en el artículo 22 de las Normas del Personal Académico de la UNET y en uso de las atribuciones del Consejo Académico. Dicha selección fue realizada con la transparencia e imparcialidad que ha caracterizado a este Cuerpo y que la academia exige

12. Consideración de autorización a bachilleres para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a las bachilleres María Andrea Becerra, C.I. 16.409.306 y María Fernanda Guerrero, C.I. 16.125.443, estudiantes de la carrera de arquitectura UNET, para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV, Escuela Carlos Raúl Villanueva, Unidad Docente Extramuros Barquisimeto:

Asignaturas	Código	U.C.
Instalaciones Eléctricas	2542	2
Taller de Fotografía	2659	3
Arquitectura Preshispánica de Venezuela I	4538	3
Paisajismo	5558	3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

13. Consideración de cambios realizados a la programación de asignaturas correspondiente al trimestre 2006-3 que regirán a los diferentes programas de postgrado.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó los cambios realizados a la programación de asignaturas que regirán a los diferentes programas de postgrado correspondientes al trimestre 2006-3, en los términos presentados por el Decano de Postgrado.

14. Consideración de relación de honorarios profesionales de los facilitadores de la Coordinación Formación Permanente correspondiente al lapso 2006-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó la relación de honorarios profesionales a facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente por concepto de cursos de extensión correspondientes al lapso 2006-3, en los términos presentados por el Decanato de Extensión y la Coordinación de Formación Permanente.

15. Consideración de propuesta para la creación de la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la creación de la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular. Asimismo, acordó remitirlo la propuesta al Consejo Universitario para su consideración.

16. Consideración de solicitud equivalencias externas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, conoció el informe sobre la solicitud de equivalencia externa de Carlos Eduardo Ruiz Mongui, C.I. 15.858.959, presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Carlos Eduardo Ruiz Mongui
C.I. 15.858.959
Especialidad: Ingeniería Informática

Nº	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	0412101T	Introducción a la Informática	1
3	0826101T	Matemática I	4
4	0424301T	Estructura de Datos	4
5	0008503T	Metodología de la Investigación	3
6	0836405T	Estadística I	3
7	0008405T	Ingeniería Económica	2
8	0834501T	Estadística II	3
9	1032201T	Ciencia y Sociedad	1
10	0008303T	Sistemas Operativos	4
Total			28



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Asimismo, acordó diferir la solicitud de equivalencia externa de Franklyn Rolando Castro Álvarez, C.I. 13.891.336.

17. Puntos varios.
Puntos informativos.




Ing. Raúl Casanova Ostos
Secretario Accidental


ECED/mb